

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018
(Formulario A1)**

| | | | |
|-------------------|-------------------------------|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE HACIENDA | PARTIDA | 08 |
| SERVICIO | UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO | CAPÍTULO | 16 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 19.913 promulgada el 12 de diciembre de 2003 y publicada en el diario oficial el 18 de diciembre de 2003, modificada por la Ley N° 20.119 promulgada el 23 de agosto de 2006 y publicada en el diario oficial el 31 de agosto de 2006.

Misión Institucional

Prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo en Chile, mediante la realización de inteligencia financiera, la emisión de normativa, la fiscalización de su cumplimiento, la difusión de información de carácter público y la cooperación internacional con el fin de proteger al país y a su economía de las distorsiones que generan ambos delitos.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|---|
| 1 | Aumentar de forma eficiente la recaudación pública en un marco de equidad tributaria y administrar responsablemente la política fiscal. |
| 2 | Diseñar y apoyar iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo. |
| 3 | Participar activamente del proceso de modernización del Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía. |
| 4 | Estimular la integración económica internacional. |

Objetivos Estratégicos institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|---|--|-----------------------------------|
| 1 | Optimizar la generación de inteligencia financiera para detectar oportunamente indicios de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. | 1 | 1 |
| 2 | Incrementar, mediante la fiscalización, el cumplimiento efectivo de la normativa vigente por parte de los sectores económicos obligados a informar. | 2 | 2 |
| 3 | Formar a los públicos que son relevantes para la UAF en la necesidad de prevenir el lavado de activos y financiamiento del terrorismo a través de la difusión de información de carácter público. | 2 | 3 |
| 4 | Fortalecer el sistema nacional de prevención, detección y persecución del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo mediante la coordinación y cooperación interinstitucional y el cumplimiento del plan de acción establecido en la estrategia nacional antilavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo. | 2 | 4 |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|---|---|--|----------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Informes de indicios de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. | Generar informes de posibles indicios de comisión de delito de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. | 1, 2, 3. | No | No |
| 2 | Fiscalización del cumplimiento de la normativa | Fiscalizar y verificar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de las obligaciones establecidas en la ley | 5. | No | No |
| 3 | Difusión de información de carácter público | Difundir información relevante que perfeccione el funcionamiento y la coordinación del sistema de prevención de lavado de activos del país | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. | No | No |
| 4 | Sistema nacional de prevención, detección y persecución del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo | Robustecer las barreras para que la economía chilena no sea utilizada para el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo | 1, 2, 3, 5, 6. | No | No |

| | Clientes | Cuantificación |
|---|---|----------------|
| 1 | MINISTERIO PÚBLICO | 1 |
| 2 | PODER JUDICIAL | 1 |
| 3 | CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO | 1 |
| 4 | UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS | 147 |
| 5 | ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR | 5086 |
| 6 | AUTORIDADES VINCULADAS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS | 20 |
| 7 | ORGANISMOS INTERNACIONALES VINCULADOS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS | 9 |

| | Producto Estratégico | Presupuesto 2015 | |
|---|---|------------------|--------|
| | | (Miles de \$) | % |
| 1 | Informes de indicios de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo. | 807,289 | 34.58% |
| 2 | Fiscalización del cumplimiento de la normativa | 741,250 | 31.75% |
| 3 | Difusión de información de carácter público | 260,763 | 11.17% |
| 4 | Sistema nacional de prevención, detección y persecución del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo | 147,335 | 6.31% |